

BASES DEL PROCESO SELECTIVO DE MOVILIDAD FUNCIONAL INTERNA PARA PROVEER DOS PLAZAS DE GESTOR/A DE APARCAMIENTOS EN EL SERVICIO DE HUBS DE MOVILIDAD DE LA SUBDIRECCIÓN DE MOVILIDAD

Se recomienda a las personas interesadas la lectura minuciosa de las bases de cada convocatoria, sobre todo en cuanto a las instrucciones para presentar las solicitudes en anonimato.

- No se revisará documentación de los aspirantes durante el período de inscripción a la convocatoria.
- La persona aspirante será quien deba valorar el ajuste de su perfil a los requisitos que se indiquen.
- Sólo se admitirá, y por tanto será tenida en cuenta, la documentación, tanto requerida como valorable, que se haya incorporado en el proceso telemático de inscripción, en los campos habilitados para ello, a excepción de la que pudiera solicitarse por el Tribunal durante el proceso.

Objeto	El presente proceso de selección se convoca con el fin de proveer dos plazas de Gestor/a de Aparcamientos para el Servicio de Hubs de Movilidad .
Dependencia Jerárquica	Dirección de Movilidad Subdirección de Movilidad División de Servicios de Ciudad Servicio de Hubs de Movilidad
Distribución	Las plazas que se convocan se ofertarán en las modalidades de Antigüedad y Oposición, en el siguiente orden: 1ª por Antigüedad y 2ª por Oposición.
Misión	Las personas seleccionadas serán responsables de la gestión operativa de aparcamientos, conforme a las instrucciones del Servicio .



Publicación: 02-06-2026

Retirada: 15-08-2026

Funciones principales	Las funciones principales adscritas al puesto ofertado, expuestas sin ánimo exhaustivo, serán las siguientes: • De cara al cliente: - Atención al público. - Recoger, valorar y cobrar tickets, y crear, generar y controlar vales o abonos. • En relación con la contabilidad del aparcamiento y control de la gestión del mismo: - Practicar liquidaciones y cuadros dinerarios. - Extracción y reposición de los cajeros automáticos. - Entregas, custodia e ingreso de recaudaciones. - Gestión de listados de ocupación, financieros y abonados. • En relación con los Operadores de Servicio: - Supervisión y control de las funciones de los Operadores de Servicio. - Gestión de incidencias técnicas y administrativas del personal a su cargo, así como la formación en la incorporación del mismo. • En relación con las instalaciones: - Supervisión y control de personal externo. - Verificar el buen funcionamiento y conservación de las instalaciones.
Condiciones de la convocatoria	Al presente proceso podrán concurrir aquellas personas que, a fecha de publicación de la convocatoria, cumplan los requisitos establecidos en la misma y los recogidos en el apartado 11.3.1.2 del vigente Convenio Colectivo de EMT 2024-2027 y, con carácter general, en lo establecido en el Artículo 11 relativo a las Normas generales por las que se regirán los procesos selectivos para la cobertura de puestos de trabajo. El puesto de trabajo que se oferta es a jornada completa, pudiendo participar aquellos trabajadores que tenga una relación laboral con EMT del 100% de la jornada. Las personas que, ostentando ya la condición de personal de EMT, tengan reconocidas limitaciones (CFD) por la División de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral y aquéllas a las que el INSS haya reconocido una Incapacidad Permanente Total (IPT) deberán someterse, con anterioridad a la Resolución Definitiva, a un Reconocimiento Médico. En éste, teniendo en cuenta la evaluación de los riesgos del puesto de trabajo al que concursan, previamente realizada por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, se comprobará si las aptitudes psicofísicas de estos aspirantes se ajustan a las necesarias para dicho puesto de trabajo. En caso de no ser así, quedarán excluidos del proceso por incumplimiento de requisitos de la convocatoria.



Publicación: 02-06-2026

Retirada: 15-08-2026

Perfil Requerido	Formación obligatoria
	Graduado en ESO o equivalente*
	Formación Valorable
	Titulación Superior Universitaria Oficial (Grado o Licenciatura)
	Grado Superior o FP II
	Bachillerato
	Grado Medio o FP I
	Ofimática
	Otros idiomas
	Experiencia valorable
	Experiencia acreditada** como Operador de Aparcamientos.
	Otros conocimientos específicos requeridos
	Permiso de conducción clase B en vigor

(*) Válidas todas las titulaciones equivalentes en leyes anteriores y titulaciones superiores.

(**) Se entenderá por experiencia acreditada la que se demuestre mediante certificaciones del empleador, donde conste **haber realizado las labores descritas**. No será acreditable únicamente mediante vida laboral o contrato de trabajo, salvo que en este último figure la descripción de las funciones requeridas. Dichas certificaciones podrán ser sustituidas, en el momento de la inscripción, por declaración responsable que contenga los datos de las entidades y departamentos en las que se ha prestado servicios y las funciones realizadas, **debiendo presentar siempre los documentos originales** (certificaciones) en caso de adjudicación de la plaza.

Proceso de Selección	Pruebas selectivas		Calificación	
	Prueba de Competencias Personales		Apto/ No Apto	
	Prueba de PRL e Igualdad de género		Apto/ No Apto	
	Prueba sobre conocimientos teórico-profesionales		50 puntos	100 puntos
	Prueba sobre conocimientos práctico-profesionales		30 puntos	
	Méritos Profesionales valorables (Según Convenio Colectivo vigente)		20 puntos	
	Desglose de méritos:	<u>Titulación Académica (*)</u>: - Licenciatura/Grado: 8 ptos. - Grado Superior /FP II: 5 ptos. - Bachillerato: 4 ptos. - Grado Medio /FP I: 2 ptos. (*) En caso de acreditarse una titulación de rango superior para la cual ha sido necesario disponer de otra de menor rango, solo se tendrá en cuenta para el cálculo de la puntuación, la de mayor rango. <u>Conocimientos de ofimática (**)</u>: - Word inicial: 2 - Word avanzado: 4 - Excel inicial: 2 - Excel avanzado: 4 - Office Inicial: 4 - Office Avanzado: 8 (**) Los cursos de Office (inicial o avanzado) no serán acumulables con cursos de Word/Excel del mismo nivel.		Max. 16 puntos



Publicación: 02-06-2026

Retirada: 15-08-2026

		<u>Idiomas, distinto al español:</u> - B1: 1 pto. - B2: 2 ptos. - C1 o superior: 4 ptos <u>Experiencia:</u> Experiencia acreditada como Operador de Aparcamientos: 1 punto/año.	Max.4 puntos
	• Prueba de Competencias Personales. Consistirá en un examen tipo test con varias opciones de respuestas. El resultado de esta prueba será Apto/No Apto para el perfil del puesto o categoría. A quienes resulten aptos en esta prueba les será corregida la siguiente. • Prueba de Prevención de Riesgos Laborales e Igualdad de género. Consistirá en un examen tipo test con varias opciones de respuesta por pregunta. Las respuestas correctas sumarán un punto y las respuestas incorrectas, o no contestadas, no penalizarán. El Tribunal examinador acordará el nivel mínimo exigido para superar esta prueba. El resultado de esta prueba será Apto/No Apto. A quienes resulten aptos en esta prueba les será corregida la siguiente. • Prueba de conocimientos teórico-profesionales. Consistirá en un examen tipo test de 50 preguntas, con varias opciones de respuesta por pregunta, puntuándose con 1 punto cada respuesta correcta y restado 0,25 puntos cada respuesta contestada de manera errónea. Las preguntas no contestadas no penalizarán. El Tribunal examinador acordará el nivel mínimo exigido para superar esta prueba y la puntuación máxima a obtener en la misma será de 50 puntos. A quienes superen esta prueba les será corregida la siguiente. • Prueba de conocimientos práctico-profesionales: Consistirá en la resolución de uno o varios casos prácticos relacionados con el puesto de trabajo. El Tribunal examinador acordará el nivel mínimo exigido para superar esta prueba y la puntuación máxima a obtener en la misma será de 30 puntos. El resultado será Puntuable/Eliminatorio. Se prohíbe expresamente el uso de cualquier dispositivo electrónico con capacidad para transmitir datos y captar imágenes o sonidos (teléfono móvil, tablet, reloj inteligente, libro electrónico, etc.) dentro de las aulas de examen, y deberán estar apagados durante la realización de las pruebas. En caso contrario, la persona candidata será sancionada con la expulsión y abandono de la prueba. El material utilizado durante las pruebas de selección (cuadernillos de exámenes y hojas de respuesta), deberá ser entregado al personal que asiste el examen. Las personas candidatas que se presenten al mismo, únicamente podrán conservar la hoja autocopiativa de respuestas de la prueba teórico-profesional y de la prueba de PRL e Igualdad, para su comprobación. El <u>baremo de méritos profesionales</u> se aplicará únicamente a aquellas personas aspirantes que superen las pruebas anteriores en su totalidad.		



Publicación: 02-06-2026

Retirada: 15-08-2026

	La nota final del proceso selectivo, una vez superadas las distintas pruebas realizadas, responderá a la suma de las diferentes puntuaciones de éstas, de acuerdo con los cortes establecidos por el Tribunal.	
Composición del Tribunal	Presidente: Ignacio Callejo Mateos – Jefe de Departamento Vocal: David Seldas Arias – Operador de Primera Secretaria: Esmeralda Llanos Martín – Jefa de Departamento	
Condiciones del Puesto	Las personas que resulten seleccionadas pasarán a ostentar, en el momento que la empresa lo determine según necesidades organizativas, la categoría profesional de GESTOR/A DE APARCAMIENTOS , en el Servicio de Hubs de Movilidad, dependiente de la Subdirección de Movilidad, debiendo superar un periodo de prueba que tendrá, de forma general, la duración de cuatro meses , según lo acordado en la Comisión Paritaria de fecha 16 de julio de 2025.	
	Horario y condiciones salariales:	Se estará conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo para la categoría y grupo profesional.
	Centro de trabajo:	Hubs de Movilidad de EMT y C.O. de Carabanchel, sin perjuicio de desplazamientos de acuerdo con las necesidades del Servicio.
Documentación a acreditar	Deberán adjuntarse, escaneados y <u>en el campo correspondiente</u>, todos los documentos <u>en formato PDF</u>: 1. “Currículum Vitae ciego”: Se deberá incluir Currículum Vitae ciego actualizado. <u>Se adjunta con las presentes bases, en formato Word, el modelo de uso obligatorio que deberá cumplimentarse y adjuntarse posteriormente en PDF.</u> El Currículum Vitae ciego es una medida adoptada por la EMT para evitar la discriminación por motivos de sexo, edad o nacionalidad de las personas candidatas, así como para garantizar su anonimato. Consiste en excluir del currículum cualquier dato personal relativo a la edad, el género u otras circunstancias personales y, por tanto, no debe contener fotografía, estado civil, fecha de nacimiento o edad, nombre, nacionalidad, número de teléfono, correo electrónico, número de empleado/a o cualquier otra información que pueda conducir a la identificación de la persona candidata. El CV ciego oficial aportado, no deberá incluir ningún dato personal y tendrá que <u>detallarse específicamente que el aspirante está en posesión de cada uno de los requisitos obligatorios.</u>	



Publicación: 02-06-2026

Retirada: 15-08-2026

	Cualquier tipo de formación o experiencia valorable, que no se incluya en el CV Ciego no será tomada en cuenta para la determinación de la puntuación de méritos. En aquellos casos en que figure información personal que permita la identificación de la persona aspirante, dicha candidatura quedará excluida del proceso selectivo. Será también motivo de exclusión la utilización de un modelo de CV Ciego distinto al que se adjunta con estas bases, debiendo quedar subsanado, en su caso, en el periodo de reclamación sobre el listado provisional de solicitudes admitidas/excluidas. En caso contrario, la candidatura quedará definitivamente excluida. De cara a la elaboración del listado provisional de admitidos para participar en los procesos de selección, en el caso de aquellas convocatorias en las que se deba verificar si los aspirantes están en posesión de determinada titulación o experiencia que resulte requerida, se consultará el CV Ciego modelo oficial presentado por las candidaturas aspirantes. 2. Permiso de conducir clase B en vigor 3. Contratos de trabajo y/o vida laboral y/o certificado del empleador que acredite la experiencia profesional requerida y/o valorable en el proceso, de acuerdo con las condiciones descritas en el apartado "Perfil Requerido" y en el apartado "Proceso de selección" (Méritos Valorables). Si la experiencia se ha adquirido en EMT no será necesaria su acreditación en esta fase de inscripción, <u>pero sí su inclusión en el CV ciego oficial, señalando fecha de inicio y fin de dicha experiencia obligatoria y aquella valorable en calidad de méritos.</u> En ese caso debe escanearse un documento en blanco, igualmente en formato PDF, para poder continuar con la inscripción. Con posterioridad, se podrá requerir a los candidatos informe justificativo de las funciones desarrolladas en EMT relacionadas con la/s plaza/s objeto de la convocatoria firmado por la persona responsable. Si la experiencia ha sido adquirida fuera de EMT, se solicitará certificado del organismo o empresa para el que se ha desarrollado la actividad profesional con indicación de las funciones realizadas que deben ser asimilables a las requeridas, si éstas no pudiesen desprenderse del contrato o la vida laboral. Este certificado podrá ser sustituido por declaración responsable, en el momento de la inscripción, que contenga los datos de las entidades y departamentos en las que se ha prestado servicios y las funciones realizadas, <u>debiendo presentar los documentos originales (certificaciones) en caso de adjudicación de la plaza.</u>
--	--



Publicación: 02-06-2026

Retirada: 15-08-2026

	El documento de declaración responsable es por tanto provisional y tampoco será válido para justificar la puntuación que se pueda otorgar en calidad de experiencia valorable, debiendo ser sustituido, igualmente, por el certificado del empleador de forma previa a la resolución definitiva del proceso. Para la acreditación de Experiencia, se tendrá en cuenta, el número de días cotizados que figuran en la vida laboral aportada por el aspirante. Se considerará como un (1) AÑO, un mínimo de 360 días que se encuentren indicados en dicha vida laboral. 4. Titulación que acredite la formación solicitada para participar en la convocatoria, así como aquella formación complementaria que será objeto de valoración por parte del Tribunal, de acuerdo con las condiciones descritas en el apartado "Perfil Requerido" y en el apartado "Proceso de Selección" (Méritos valorables). Si no se dispone de titulación acreditativa, el cumplimiento del requisito de formación será acreditable mediante copia del Libro de Escolaridad oficial, donde conste haber cursado y/o superado el nivel requerido, o certificación oficial de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma que corresponda o certificado emitido digitalmente por el ministerio competente respecto a los títulos oficiales universitarios o no universitarios oficialmente registrados, <u>no siendo admitidas, para acreditar el requisito de la convocatoria, las certificaciones emitidas por los centros escolares, a menos que contengan CSV y/o firma digital, cuya autenticidad pueda verificarse.</u> En el caso de títulos académicos obtenidos en el extranjero, se deberá presentar la correspondiente credencial de homologación del reconocimiento del título en España.
Presentación de Solicitudes	Para optar al proceso, <u>se deberá realizar la inscripción en formato telemático</u>, con el fin de garantizar el anonimato de quienes se presenten al concurso y reducir el impacto que pueda provocar el sesgo de género en las pruebas de acceso. Las solicitudes deberán cumplimentarse a través del Portal del Empleado y <u>la identificación de la persona candidata se realizará mediante el código que el sistema envíe al email facilitado tras la formalización de la solicitud.</u> Tal y como establece el punto 11.3.1 del Convenio Colectivo vigente para la participación en Procesos Selectivos Internos, si el aspirante no cuenta con un año de antigüedad en la empresa o tres años en el caso de que opte a categorías que cobran plus de mando, el formulario de suscripción no permitirá el avance en la inscripción por incumplimiento de requisitos.



Publicación: 02-06-2026

Retirada: 15-08-2026

	El acceso se realizará a través del siguiente enlace del Portal del Empleado apartado "Empleado / concursos de promoción interna activos /Suscríbete" https://miestacion.emtmadrid.es/ConcursosPromocion. En el desplegable "Seleccione concurso", deberá optar por el proceso selectivo al que desee concurrir. Una vez identificado, se mostrará automáticamente el número de empleado, que no podrá modificar. A continuación, se deberá escanear, <u>para su carga en cada uno de los campos que figuran en el formulario de suscripción, en formato PDF y en un único archivo</u>, la siguiente documentación: 1. Currículum Vitae ciego, según modelo obligatorio adjunto. 2. Original, por ambas caras, del Permiso de conducir clase B en vigor, homologado por la DGT para su uso en territorio español. 3. Original, por ambas caras, de los documentos solicitados en la convocatoria que acrediten la Experiencia Laboral requerida y/o valorable. En caso de que la experiencia fuese únicamente valorable, y <u>el aspirante careciese de ella</u>, deberá escanear un documento en blanco, en formato PDF, para poder continuar con la inscripción. 4. Original, por ambas caras, de aquellos títulos solicitados en la convocatoria que acrediten estar en posesión de la Formación/Titulación requerida y/o valorable. En caso de que la Formación/Titulación fuese únicamente valorable, y <u>el aspirante careciese de ella</u>, deberá escanear un documento en blanco, igualmente en formato PDF, para poder continuar con la inscripción. Finalmente se deberá aceptar la casilla: "Juro o prometo que los datos consignados en este formulario son ciertos y que los documentos que se aportan reflejan fielmente la realidad".
Envío de inscripciones	Una vez cumplimentados todos los campos y adjuntados digitalmente los documentos originales, requeridos y/o valorables en convocatoria y el CV ciego obligatorio, se procederá al envío del formulario, pulsando el botón dispuesto a tal efecto. Si existen errores en el formato de los datos, no se han cumplimentado todos los campos requeridos o no se han adjuntado todos los documentos que se exigen, no será posible el envío de los datos; el candidato deberá subsanar las incidencias que se indiquen en el formulario. Una vez que el envío de los datos se realice satisfactoriamente el solicitante recibirá automáticamente, en su correo, un "reporte" que ha de imprimir, con todos los datos transcritos en la solicitud y <u>que contendrá un Código Único de suscripción</u> asignado por el sistema. <u>Dicho reporte deberá conservarse durante todo el proceso, requiriéndose su presentación en las distintas fases de la Convocatoria.</u>



Publicación: 02-06-2026

Retirada: 15-08-2026

	<u>Se recomienda que antes de enviar la solicitud de inscripción se revise minuciosamente toda la documentación adjuntada, ya que una vez enviada no podrá realizarse ninguna modificación.</u> Se informa que el envío de dicho código de inscripción sólo acredita la presentación de la documentación, sin que ello suponga que se haya revisado la misma ni comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Si ha enviado la documentación de forma incompleta o errónea, puede solicitar la anulación de la inscripción realizada. Para ello deberá remitirnos una petición de anulación, desde el mismo correo electrónico que utilizó al cumplimentar el formulario, añadiendo su código de aspirante y el nombre del proceso al que opta, a la siguiente dirección procesos.selectivos@emtmadrid.es. La anulación podrá solicitarse <u>hasta tres días hábiles antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes</u>. En dicho caso, y realizadas las comprobaciones pertinentes, se comunicará al aspirante cuando se haya realizado la misma, quedando sin efecto la inscripción original. En ese momento podrá optar por realizar una nueva solicitud de inscripción. Dicha inscripción generará un nuevo código de aspirante, que será el que le identifique en el proceso desde ese momento.
Información general	Ante cualquier problema al rellenar la solicitud, se deberá remitir un correo a la siguiente dirección: procesos.selectivos@emtmadrid.es, indicando el nombre del proceso al que se opta. Podrán plantearse consultas hasta dos días hábiles antes de la fecha de finalización del plazo de inscripciones, a partir de ese momento no se asegura la adecuada respuesta de las cuestiones planteadas dentro del plazo. La falta de presentación en tiempo y forma de la solicitud o de los documentos requeridos, supondrá la no inclusión en el Proceso o, en su caso, la imposibilidad del aspirante de sumar puntos por los méritos valorables que deben acreditarse mediante los documentos no presentados. Una vez finalizado el período de inscripción, se publicará el listado provisional de solicitudes admitidas/excluidas en el Proceso estableciéndose un plazo de cinco días naturales de reclamación. Tras este período se publicará el listado definitivo. La exclusión definitiva de dicho listado estará motivada por el incumplimiento de requisitos que se desprenda de la revisión del CV Ciego (según modelo adjunto), además de por proporcionar datos personales y/o documentos que los contengan en cualquier consulta o alegación posteriores a la inscripción en el proceso. Aquellos aspirantes que aparezcan en el listado definitivo de solicitudes admitidas del proceso podrán presentarse a realizar las pruebas recogidas en la convocatoria.



Publicación: 02-06-2026

Retirada: 15-08-2026

	Los aspirantes que habiendo superado todas las pruebas y/o fases no cumplan con los requisitos fijados en la presente convocatoria, no podrán continuar en el Proceso selectivo, quedando excluidos del mismo. La identificación de las personas candidatas y la apertura de la documentación aportada en la inscripción, para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, se realizará una vez se haya publicado la Resolución Provisional del Proceso. EMT se reserva el derecho a realizar las gestiones que considere oportunas para comprobar la veracidad y autenticidad de la documentación justificativa de requisitos, así como de cualquier otra, aportada por el/la candidato/a seleccionado/a. A los efectos de comprobar los mismos, el/la candidata/a autoriza a EMT a consultar los datos obrantes en cualquier registro público, así como a realizar las averiguaciones y comprobaciones que se consideraran oportunas. Cualquier falsedad, anomalía, o irregularidad detectada en cualquiera de los datos o documentos aportados, constituyen motivo suficiente y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de este Proceso de selección, así como para la exclusión automática y definitiva del Proceso selectivo y, en su caso, de la relación de candidatos/as seleccionados/as, sin que se genere ningún tipo de derecho a su favor, constituyendo también causa para la extinción de la relación laboral con EMT, al considerarse, en caso de falsedad de los datos o documentos aportados, que existe un vicio en el consentimiento prestado por parte de EMT. Cada aspirante deberá reunir los requisitos establecidos <u>a fecha de publicación del presente proceso selectivo</u>, mantenerlos durante todo el tiempo de duración del mismo. El Tribunal se reserva el derecho de requerir la documentación que considere necesaria para la acreditación del cumplimiento de los requisitos en cualquier momento del proceso. El incumplimiento o inexactitud de los documentos aportados conllevará la pérdida de su condición de aspirante.
Plazo de presentación	El plazo de presentación de solicitudes se extenderá desde el día 3 hasta el 12 de junio de 2026 (ambos inclusive). La presentación de la solicitud fuera del plazo indicado y/o de forma errónea supondrá la no inclusión en el Proceso.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.



Madrid, a 2 de junio de 2026



Publicación: 02-06-2026

Retirada: 15-08-2026